

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 27 de MARZO del 2019

VISTOS: El Informe N° 300-2019-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 630-2019-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 296-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

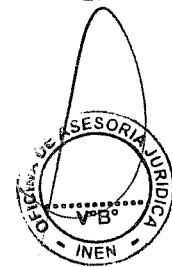
Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 011-2019-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y su modificatoria;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante documento de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2019, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:



Nº REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
74	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DENOMINADA: OPTIMIZACIÓN DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 150,488.94	MARZO 2019
75	ADQUISICION DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y MONITORES CON PROCESADOR INTEGRADO PARA EL INEN	ACUERDO MARCO	S/ 540,134.44	ABRIL 2019

Que, asimismo la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondiente, dados mediante los Memorandos N° 213 y N° 325-2019-OGPP/INEN emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

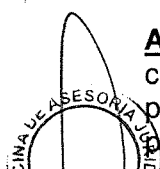
ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, en el portal institucional del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


 Dr. EDUARDO PAYET MEZA
 Jefe Institucional
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

010194-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

INEN

136

Para generar el archivo XML para el SEACE Prestion En las columnas con encabezado azul prestion CTRL + H para obtener ayuda

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

1235

RESOLUCION JEFATURAL

B) AÑO :

2019

E) RUC :

20514864778

Nº DE RELACION DE ÍTEM	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita conexión a Internet)	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIPLOMA DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
															DEPA	PROV	DIST						
74	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION DENOMINADA OPTIMIZACION DE LA UNIDAD DE LAVANDERIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	811015080032894	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	150888.94	15	01	41	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI		
75	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y MONITORES CON PROCESADOR INTEGRADO PARA EL INEN	432121100070723	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	56442.32	15	01	41	00-09-13	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI		
							EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPRODRA IMPRESORA SCANNER	4410150300287708	40 - Unidad	9.00	1 - Soles	48500.28	15	01	41								
							IMPRESORA LASER	4321211000374008	40 - Unidad	56.00	1 - Soles	207468.24	15	01	41								
							COMPUTADORA CON PROCESADOR CORE I7 DE 3.6 GHZ, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO 1TB + WINDOWS 7 PROFESSIONAL 64 BITS ESPAÑOL + TECLADO USB + MOUSE USB	4321152100585025	40 - Unidad	40.00	1 - Soles	227723.60	15	01	41								

